

**RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2006, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la Sanidad Local.**

Mediante el Decreto 168/2000, de 11 de julio, de la Consejería de Presidencia, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Sanidad y Consumo.

La Disposición Adicional Primera y Tercera del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre (D.O.E. de 29/12/2002, n.º 148) por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, dispone que el personal perteneciente a las Escalas Facultativas Sanitarias y Técnicas Sanitarias, que a la fecha de entrada en vigor del referido Decreto desempeñara un puesto de trabajo de cualquiera de dichas Escalas y adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo, se integran en el Servicio Extremeño de Salud como Personal Propio.

Por parte de algunas Gerencias de Área de Salud se ha propuesto la creación de nuevos puestos de trabajo de las Escalas Facultativas Sanitarias, Especialidad Veterinaria y Farmacia, con objeto de dar respuesta a nuevas necesidades demandadas por las Direcciones de Salud de Área, en algunas Zonas de Salud, donde el personal actual es del todo insuficiente. Dichos puestos se crean de manera provisional y pendiente de reestructuración hasta tanto se doten en la plantilla orgánica de la respectiva Área, con la catalogación correspondiente.

Asimismo, habiéndose producido la baja definitiva de los funcionarios en puestos de trabajo de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Farmacia, que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo con la clave P.A.R., procede amortizar los mismos y, con los créditos generados, crear, con su nueva catalogación, un puesto de la Especialidad de Farmacia. Dicho puesto se crea de manera provisional y pendiente de reestructuración hasta tanto se dote en la plantilla orgánica de la respectiva Área, con la catalogación correspondiente.

Esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4 del Decreto 81/2003, de 15 de julio, por el que se modifican los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud,

**RESUELVE:**

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal Sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria y Farmacia, en el particular de crear los puestos de trabajo con las características y catalogación retributiva según figura en Anexo I y amortizar los puestos de trabajo de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Farmacia, que figura en el Anexo II.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de mayo de 2006.

El Director Gerente de S.E.S.,  
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

## ANEXO I

CENDIR	N.CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN CENTRO DE TRABAJO	HOR.	NI NIV	C.ESPECÍFICO	TP		GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
							TIPO	SUBCONC					
30	F13378	FARMACEÚTICO/A	Z. SALUD.- BADAJOZ-VALDEPASILLAS		S	22	V2	IDR	C	A			P.R.
30	F13379	VETERINARIO/A	Z. SALUD.-BADAJOZ- VALDEPASILLAS		S	22	V2	IDR	C	A			P.R.
31	F13380	FARMACEÚTICO/A	Z. SALUD.- ALDEA MORET		S	22	V2	IDR	C	A			P.R.
31	F13381	VETERINARIO/A	Z. SALUD.- VALENCIA DE ALCANTARA		S	22	V2	IDR	C	A			P.R.
32	F13382	FARMACEÚTICO/A	Z. SALUD.- MERIDA URBANO II		S	22	V2	IDR	C	A			P.R.
33	F13383	FARMACEÚTICO/A	Z. SALUD.- ORELLANA LA VIEJA		S	22	V2	IDR	C	A			P.R.
34	F13384	FARMACEÚTICO/A	Z. SALUD.- ZAFRA II		S	22	V2	IDR	C	A			P.R.
34	F13385	VETERINARIO/A	GERENCIA DE AREA.- LLERENA-ZAFRA		S	22	V2	IDR	C	A			P.R.
35	F13386	FARMACEÚTICO/A	Z. SALUD.- HERVAS		S	22	V2	IDR	C	A			P.R.
35	F13387	FARMACEÚTICO/A	GERENCIA DE AREA.- PLASENCIA		S	22	V2	IDR	C	A			P.R.
36	F13388	FARMACEÚTICO/A	Z. SALUD.- CORIA		S	22	V2	IDR	C	A			P.R.
37	F13389	FARMACEÚTICO/A	Z. SALUD.- NAVALMORAL DE LA MATA		S	22	V2	IDR	C	A			P.R.
37	F13390	VETERINARIO/A	Z. SALUD.- TALAYUELA		S	22	M.1	IDR	C	A			MATADERO DE AVES P.R.

## ANEXO II

CENDIR	N.CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN CENTRO DE TRABAJO	HOR.	NI NIV	C.ESPECÍFICO	TP		GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
							TIPO	SUBCONC					
	614	FARMACEÚTICO/A	ALDEANUEVA DE LA VERA		S				C	A			P.A.R.
	721	FARMACEÚTICO/A	NAVACONCEJO		S				C	A			P.A.R.